



Departamento de Decretación  
Secretaría General  
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIALIZA AYUDA ECONÓMICA ESTUDIANTIL  
QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N° 2035

ANTOFAGASTA, 02 JUL. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148 ambos de 1981 y D.S. N° 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 807 de 1994 y sus modificaciones posteriores.

RESUELVO:

OFICIALIZASE el otorgamiento de la ayuda económica estudiantil concedida a los alumnos que se individualizan, cuyo respaldo forma parte integrante de la presente Resolución en cuanto:

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
VANIA ARANCIBIA PEÑA RUT N° 15.575.410-9	ENFERMERÍA
FUNDAMENTOS:	
Se otorga ayuda económica para los residentes del Hogar Universitario "Lenka Franulic" para financiar los desayunos durante el período de abril a diciembre de 2015.-	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$4.500.000.-	1701

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
GUSTAVO VERDUGO PEÑA RUT N° 18.202.650-6	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL MINAS
FUNDAMENTOS:	
Se otorga ayuda económica para los residentes del Hogar Universitario "Gabriela Mistral" para financiar los desayunos durante el período de abril a diciembre de 2015.-	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$4.500.000.-	1701

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
ISMAEL POBLETE VASQUEZ RUT N° 18.502.738-4	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL ELECTRÓNICA
FUNDAMENTOS:	
Se otorga ayuda económica para la Rama Estudiantil IEEE de la Facultad de Ingeniería, para financiar participación en el Campeonato Internacional "Minesweeper 2015" a realizarse en Antofagasta en el mes de Agosto del 2015.	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$200.000.-	1701

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
CLAUDIA AGUIRRE VALDÉS RUT N° 11.748.564-1	DOCTORADO EN INGENIERÍA DE PROCESOS DE MINERALES
FUNDAMENTOS:	
Se otorga ayuda económica a nombre de la alumna de Doctorado en Ingeniería de Procesos de Minerales, para financiar pasantía en el Centro Csiro Human Resources Business Services de Australia, durante el periodo del 02 de mayo al 13 de septiembre 2015.-	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$6.500.700.-	3244

Dicha solicitud que, además, contienen los fundamentos de tal ayuda, se adjunta a la presente Resolución y, para todos los efectos, se entenderá formar parte de la misma.

Verificados los gastos objeto de la presente ayuda, el beneficiario de la misma deberá justificarlos ante el Departamento de Finanzas de esta Corporación, de manera íntegra y con los documentos idóneos para ello.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.  
"POR ORDEN DEL RECTOR"



SECRETARIO GENERAL  
MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL

AMC/OSB/MDS/NPC/odr

Distribución:  
Secretaría General  
Contraloría  
Vicerrectoría Académica  
Dirección de Desarrollo Estudiantil  
Depto. de Finanzas




ALEXIS MAMANI CARLO  
DIRECTOR DE DESARROLLO ESTUDIANTIL  
CHILE -